



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MONTUÏRI

1563

Aprobación inicial modificación de crédito

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 179.4 con relación al 169 del Texto Refundido de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, y 20.1 con relación al 38.2 del Real Decreto 55/1990, se pone en conocimiento que, a la Secretaría-intervención de este ayuntamiento de Montuïri, se encuentra expuesto al público el expediente de transferencia de crédito n.º 08/2019 durante el plazo de 15 días a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que encuentren oportunas.

Montuïri, 10 de febrero de 2020

El Alcalde,
Joan Verger Rosiñol

